



2.5.2018

# **INFORME**

sobre la Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo, a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre Libia  
(2018/2017(INI))

Comisión de Asuntos Exteriores

Ponente: Pier Antonio Panzeri

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO.....	3
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO .....	15
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN AL COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	16

## PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

**al Consejo, a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre Libia (2018/2017(INI))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas la Resolución 2259 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y posteriores resoluciones,
- Visto el Acuerdo Político Libio,
- Visto el informe del secretario general de las Naciones Unidas, de 22 de agosto de 2017, sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia,
- Vista la Resolución 1973 (2011) y posteriores resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Libia, incluida la 2308 (2017),
- Visto el informe del secretario general de las Naciones Unidas presentado de conformidad con la Resolución 2312 (2016) del Consejo de Seguridad,
- Vistas sus Resoluciones, de 18 de septiembre de 2014<sup>1</sup>, 15 de enero de 2015<sup>2</sup> y 4 de febrero de 2016, sobre la situación en Libia<sup>3</sup>,
- Vista la declaración de los copresidentes de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP- UE, de 20 de diciembre de 2017, sobre la situación de los migrantes en Libia,
- Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar,
- Visto el Enfoque Global de la Migración y la Movilidad (EGMM) de la Unión,
- Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y de la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 25 de enero de 2017, titulada «Migración en la ruta del Mediterráneo Central: gestionar los flujos, salvar vidas»,
- Vista la Declaración de Malta, de 3 de febrero de 2017,
- Vistos la Asociación Estratégica UE- África y su plan de acción,
- Vista la declaración conjunta sobre la situación migratoria en Libia, adoptada en la Cumbre Unión Africana-Unión Europea de 2017 y la creación de un Grupo de Trabajo de Alto Nivel trilateral UA-UE-ONU,
- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 17 de julio de 2017, sobre Libia,

---

<sup>1</sup> DO C 234 de 28.6.2016, p. 30.

<sup>2</sup> DO C 300 de 18.8.2016, p. 21.

<sup>3</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2016)0048.

- Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de 19 de octubre de 2017,
  - Visto el artículo 113 de su Reglamento interno,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A8- 0159/2018),
- A. Considerando que la situación en Libia es extremadamente lábil y que el país se halla frente a una serie de complejos retos que guardan relación entre sí acerca de la estabilidad política, el desarrollo económico y la seguridad;
  - B. Considerando que, dado que la crisis en Libia tiene un enorme impacto en su población y también afecta al conjunto de la región circundante y a la Unión, por el bien de la población libia y de los países vecinos, así como de las regiones subsahariana y mediterránea es de vital importancia garantizar la estabilidad en Libia, como un requisito previo fundamental para mejorar la situación económica y social del país;
  - C. Considerando que la estabilidad en el sur de Libia es un asunto particular dada la fragilidad de sus países vecinos con una insurgencia yihadista potencial que amenaza a los gobiernos debilitados en la región Sahel-Sáhara;
  - D. Considerando que la Unión debería informar de forma más proactiva sobre sus esfuerzos diplomáticos y su gran contribución financiera a la consolidación de la situación socioeconómica y de seguridad en Libia;
  - E. Considerando que el conflicto en Libia solo se puede resolver mediante un enfoque coherente, integral e inclusivo que cuente con la participación de todos los agentes internacionales y de las partes interesadas, incluidos representantes de las diversas comunidades locales, los jefes tribales y los activistas de la sociedad civil, y que garantice la responsabilidad e inclusión de Libia en el proceso de paz;
  - F. Considerando que el Acuerdo Político Libio y el Plan de Acción para Libia de las Naciones Unidas constituyen actualmente el único marco posible para la solución de esta crisis;
  - G. Considerando que, mediante la acción diplomática y una ayuda concreta, la Unión está ayudando a la transición política de Libia hacia un país estable y operativo y está respaldando los esfuerzos de mediación dirigidos por las Naciones Unidas a este respecto;
  - H. Considerando que la acción de la Unión muestra resultados en el frente migratorio, teniendo en cuenta que las cifras disminuyeron un tercio a finales de 2017 en comparación con 2016 y que para los primeros meses de 2018 las cifras son un 50 % más bajas en comparación con el mismo período del año pasado;
  - I. Considerando que Libia es un importante punto de tránsito y salida de migrantes que intentan llegar a Europa, en particular procedentes del África subsahariana; que miles de migrantes y refugiados que huyen de la violencia en Libia han perdido la vida intentando atravesar el Mediterráneo para alcanzar Europa;

- J. Considerando que los migrantes se encuentran entre quienes más sufren debido a los problemas de seguridad en Libia, pues a menudo son objeto de actos violentos, detenciones y encarcelamientos arbitrarios por parte de agentes no estatales, extorsiones, secuestros con fines de chantaje y explotación;
- K. Considerando que muchos migrantes, en especial los procedentes del África subsahariana, se han visto sometidos a detenciones arbitrarias por parte de distintos grupos armados del país;
- L. Considerando que se mantiene el problema de los desplazados internos; que a menudo deben encarar amenazas críticas, como el cruce de zonas de conflicto o la presencia de minas terrestres o artefactos sin explotar, además de la violencia de las distintas milicias;
- M. Considerando que Libia se ha convertido en un país de tránsito para la trata de seres humanos; que Libia sigue albergando a cientos de miles de migrantes y solicitantes de asilo de nacionalidades diferentes, muchos de los cuales viven en condiciones trágicas, lo que los convierte en objetivo de los traficantes; que ha habido denuncias de esclavitud en Libia;
- N. Considerando que la vida cotidiana de los libios se caracteriza por unas condiciones de vida cada vez más difíciles, que se complican aún más por una crisis de liquidez, cortes de agua y frecuentes cortes de electricidad y el estado en general catastrófico del sistema sanitario del país;
- O. Considerando que el clima político en Libia se caracteriza por una profunda desconfianza entre los principales agentes políticos y militares de diferentes regiones;
- P. Considerando que países como Turquía, Qatar, Egipto y los Emiratos Árabes Unidos ejercen una influencia significativa en varios grupos de facciones beligerantes;
- Q. Considerando que las identidades subnacionales de las distintas comunidades libias, tribus o grupos étnicos siempre han constituido el tejido sociocultural profundo de Libia y desempeñan un papel fundamental en las dinámicas sociales y políticas y en las cuestiones de seguridad del país; que la sociedad libia tiene sólidas tradiciones de resolución de disputas entre ciudades, tribus y comunidades étnicas;
- R. Considerando que, en la actualidad, el país carece de un marco legislativo claro y compartido por lo que respecta al sistema electoral; que el actual clima de impunidad, ilegalidad generalizada y corrupción, el papel de los grupos armados y las tensiones tribales y regionales libias contribuyen a reducir aún más la confianza en las ya débiles instituciones públicas y gubernamentales;
- S. Considerando que Libia ha experimentado un aumento constante de las ejecuciones extrajudiciales, las torturas, las detenciones arbitrarias y los ataques indiscriminados en zonas residenciales e infraestructuras, así como una creciente incitación al odio y a la violencia;
- T. Considerando que el colapso del sistema de justicia penal aumenta la impunidad en el país, reduciendo las posibilidades de que las víctimas busquen protección y recursos;

que en varias regiones, incluso en casos en que se han archivado denuncias policiales después de un delito, se han adoptado pocas medidas para iniciar investigaciones prontas, exhaustivas, efectivas, imparciales e independientes y para llevar a los responsables ante la justicia; que ningún autor de un delito perteneciente a un grupo armado ha sido condenado en Libia desde 2011;

- U. Considerando que el ciclo de violencia en Libia se ha alimentado continuamente de una impunidad generalizada por violaciones graves de los derechos humanos; que, a menos que se aborde adecuadamente, la ausencia continuada del Estado de Derecho hará que el discurso de la coexistencia pacífica y la lucha contra el extremismo violento no tenga sentido para la población;
- V. Considerando que docenas de militantes políticos y de defensa de los derechos humanos, profesionales de los medios de comunicación y otras figuras públicas han sido secuestrados o amenazados; que las Naciones Unidas han recibido informes acerca de detenciones arbitrarias, torturas y malos tratos practicados por ambos bandos;
- W. Considerando que el aumento de los ataques contra miembros de la judicatura, organizaciones locales de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y trabajadores de los medios de comunicación, así como refugiados y migrantes, ha acelerado el deterioro de la situación de los derechos humanos de todos los civiles en territorio libio; que la ausencia del Estado de Derecho y la impunidad de graves violaciones de los derechos humanos, incluida la tortura, la detención arbitraria, las ejecuciones extrajudiciales y los ataques indiscriminados contra civiles e infraestructuras, siguen avivando el ciclo de violencia en el país;
- X. Considerando que la porosidad de las fronteras libias incentiva el tráfico ilegal transfronterizo; que la proliferación de grupos armados en las zonas de frontera ha exacerbado aún más la lucha entre traficantes rivales por el control y el acceso a los recursos transfronterizos; que los denominados combatientes extranjeros que llegan al país y las distintas redes delictivas siguen beneficiándose de la proliferación incontrolada de armas;
- Y. Considerando que la inseguridad y la inestabilidad política han hecho de Libia un terreno fértil para la actividad de grupos extremistas; que la región de Fezán es estructuralmente inestable y lugar histórico de tránsito a Europa para refugiados y migrantes, de contrabando de petróleo, oro, armas y drogas y de tráfico de seres humanos; que dicha región se caracteriza por tensiones étnicas y tribales agravadas tras la caída de Gadafi y por la lucha por el control de los recursos del país; que la estabilización de Fezán es fundamental para la estabilización del país en su conjunto;
- Z. Considerando la importancia de las autoridades locales libias a la hora de prevenir los conflictos y prestar servicios públicos esenciales para la población;
- 1. Recomienda al Consejo, a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad:
  - a) que recaben el mayor apoyo posible para el Plan de Acción para Libia de las Naciones Unidas presentado en septiembre de 2017 por Ghassan Salamé, representante especial del secretario general de las Naciones Unidas, para la

estabilización de Libia y para un proceso de reconciliación nacional político e integrador que permita a todos los actores libios, incluidas las entidades tribales, alcanzar un acuerdo político estable y duradero que también preste la debida atención a la participación de las mujeres y las minorías; que condenen firmemente cualquier intento de socavar el proceso de paz auspiciado por las Naciones Unidas; que sigan cooperando estrechamente con la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL);

- b) que intensifiquen sus esfuerzos diplomáticos para apoyar el plan de las Naciones Unidas y ayuden a consolidar un Gobierno libio en sus esfuerzos para crear un acuerdo político, garantizar la seguridad y ampliar su autoridad a todo el territorio de Libia, más allá del estrecho control territorial del Gobierno de Consenso Nacional reconocido internacionalmente, como condición previa necesaria para una solución política integradora que promueva la estabilización, la reconstrucción y la reconciliación del país, para la consolidación del Estado y para toda operación de mantenimiento de la paz basada en la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos; que garanticen que sean los libios los que se hagan cargo del proceso de estabilización y de la decisión sobre la futura forma del Estado; que apoyen el refuerzo de mecanismos y capacidades locales en el país para la mediación, la resolución de litigios y los ceses de hostilidades y que los vinculen al Plan de Acción de las Naciones Unidas como parte de un enfoque coherente e integrado que conduzca a resultados concretos y duraderos;
- c) que elaboren medios para promover la consolidación institucional, construyendo una auténtica sociedad civil e impulsando la economía, y que se aparten de un servicio público demasiado extendido y fomenten el desarrollo sostenible del sector privado, elementos necesarios para asegurar la estabilidad y la prosperidad a largo plazo del país;
- d) que apoyen los esfuerzos de Libia para trabajar en un nuevo orden constitucional que debería incluir una fórmula para la distribución justa de la riqueza petrolera así como una clara división de tareas y obligaciones de las regiones históricas por un lado y de un gobierno nacional por otro lado; que recuerden que una constitución tan nueva, que podría inspirarse en elementos de la Constitución enmendada de 1963, respaldaría los esfuerzos para organizar unas elecciones nacionales, que solo deberían celebrarse cuando se cumplan realmente las condiciones necesarias para garantizar una alta participación y su aceptación pública;
- e) que sigan dando prioridad en el seno de las instituciones de la Unión al trabajo sobre la mejor manera de abordar todos los aspectos de la crisis libia y qué instrumentos y sectores involucrar, prestando mayor atención a la dinámica local, para adoptar un enfoque global del país y mostrar unidad entre todas las instituciones y Estados miembros en lo que se refiere a objetivos y actuaciones, al objeto de garantizar la coherencia en las medidas de todos los agentes participantes, como parte de una estrategia regional más amplia;

- f) que aumenten su presencia, visibilidad y comprensión de la complejidad de la situación en el país mediante el restablecimiento de la delegación de la Unión en Trípoli y el retorno del personal permanente de la Unión a la delegación;
- g) que no dejen de hacer hincapié en que la solución a la crisis libia no puede ser militar ni de insistir en la necesidad de que todas las partes y los grupos armados del país se comprometan con el artículo 42 del Acuerdo Político Libio, respeten los principios del Derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y se abstengan tanto del discurso de la violencia como del recurso a esta y se desmovilicen y comprometan a alcanzar una solución pacífica al conflicto, de modo que se eviten mayores daños y la pérdida de más vidas humanas; considera que las negociaciones deberían servir para unificar las fuerzas de seguridad libias de las distintas regiones para crear estructuras de seguridad nacional bajo control civil del Gobierno libio integrador reconocido internacionalmente, con garantías de transparencia y rendición de cuentas y respetando las obligaciones internacionales de Libia en materia de derechos humanos, y que también deberían llevar a la firma de un protocolo por el que todos los grupos armados se comprometan a renunciar al uso de la fuerza y la violencia, dentro del marco de un proceso coherente y global de desarme, desmovilización y reinserción destinado a reinsertar a los miembros de grupos armados en la sociedad y de un proceso de reforma del sistema de seguridad guiado por los principios de Sjirat de no discriminación y transparencia; que tengan en cuenta que la firma de un protocolo de este tipo debería permitir la aplicación del acuerdo de paz allanando el camino para celebrar elecciones libres y justas y debería derivar en incentivos económicos y financieros y estimular a los signatarios a trabajar para la creación de nuevas instituciones estatales;
- h) que apoyen los esfuerzos de las Naciones Unidas destinados a celebrar elecciones en Libia a finales de 2018, especialmente los esfuerzos por registrar votantes, ya que actualmente solo se han registrado alrededor del 50 % de los electores; que se aseguren de que se adopta un acuerdo sobre una disposición transitoria antes de las elecciones con el fin de restablecer la confianza y así fortalecer la legitimidad nacional e internacional del nuevo gobierno; que apoyen, también con medios técnicos, el proceso de creación de un marco constitucional válido, así como el proceso electoral en su conjunto, vinculando las posibles contribuciones financieras europeas a la adopción de una ley electoral que cumpla, en la medida de lo posible, los principios internacionales consagrados por la Comisión de Venecia;
- i) que presionen a quienes obstaculizan las conversaciones políticas de paz y hagan cumplir efectivamente el embargo de armas impuesto a Libia por las Naciones Unidas; que consideren la introducción de nuevas sanciones a quienes apoyan los negocios ilegales de petróleo;
- j) que estrechen la cooperación con todas las organizaciones internacionales y agentes de otro tipo presentes sobre el terreno para una mayor coherencia y convergencia de la acción internacional; que hagan un mayor despliegue diplomático hacia todos los agentes regionales y los países vecinos, a fin de



garantizar que ayuden a alcanzar una solución positiva a la crisis en Libia en consonancia con el Plan de Acción de las Naciones Unidas, único marco en el que dicha solución resulta posible; que apoyen la celebración de una conferencia nacional en Libia con el objetivo de alcanzar un acuerdo entre las diferentes partes libias sobre los siguientes pasos para completar la transición; que disuadan a los agentes regionales de cualquier intervención militar unilateral o multilateral que carezca de fundamento jurídico o del consentimiento político del Gobierno libio;

- k) que apoyen el despliegue en Libia de legisladores, jueces y fiscales especializados que puedan ayudar a revisar las leyes libias de lucha contra el terrorismo y que garanticen que estén debidamente capacitados para presidir y llevar a cabo procesos judiciales de lucha contra el terrorismo de acuerdo con el Estado de Derecho;
- l) que pongan la crisis libia en un contexto más amplio, regional y panafricano, que tenga en cuenta que Libia resulta fundamental para la estabilidad del Norte de África, el Sahel y el Mediterráneo; que promuevan y faciliten la cooperación libia con sus vecinos del Sahel; que estudien, como parte de este enfoque, la repercusión de la situación en Libia sobre las dinámicas y retos a los que se enfrenta la Unión; que elaboren una política global respecto a Libia que tenga en cuenta la perspectiva regional y panafricana abarcando políticas más amplias de desarrollo, seguridad y migratorias y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la respuesta al terrorismo y la lucha contra la esclavitud y la explotación; que velen por que esta política se vea respaldada por una financiación que resulte adecuada y suficiente para que su ejecución, incluido el próximo marco financiero plurianual, rinda frutos concretos; que continúen y redoblen en la medida de lo posible la cooperación entre la operación «Sea Guardian» de la OTAN y la operación EUNAVFOR MED SOPHIA;
- m) que garanticen una participación permanente y activa en los esfuerzos de lucha contra el terrorismo y contra la trata, no solo mediante la integración de inteligencia, cooperación financiera y apoyo táctico, sino también con programas sociales y educativos para la atención sanitaria y la educación que apoyen la formación y el despliegue de agentes sociales y formadores de opinión importantes para combatir el extremismo violento y promover un mensaje de coexistencia y cooperación pacífica;
- n) que tengan en cuenta que, si bien el Dáesh/EI podría haberse debilitado significativamente en Libia, la respuesta más efectiva a la presencia militante radical en el país radica básicamente en el establecimiento de instituciones nacionales inclusivas que puedan sostener el Estado de Derecho, proporcionar servicios públicos y seguridad local y luchar eficazmente contra los grupos que amenazan la estabilidad del país y de la región en general;
- o) que garanticen que, en consonancia con la Declaración de París, los fondos de la Unión se utilicen de manera eficaz con el fin de garantizar la coordinación intergubernamental en la restauración de la infraestructura pública a través de los sistemas de estabilización de la Unión; que den prioridad a la financiación de

proyectos e iniciativas que respalden a los actores que promuevan la rendición de cuentas y el cambio democrático y que estimulen el diálogo, la reconciliación y mecanismos de resolución de conflictos de raíz local, con la participación de las mujeres y el trabajo de los jóvenes, para evitar que se involucren en actividades delictivas como unirse a milicias que participan en el tráfico y la trata de seres humanos; que continúen fortaleciendo la sociedad civil, en particular a los defensores de los derechos humanos, y apoyen el proceso político y las actividades de seguridad y mediación, en particular a través del Instrumento Europeo de Vecindad (IEV) y el Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz; que favorezcan la institución de una gobernanza representativa a escala local y nacional para responder mejor a los retos que plantea la reconciliación, la estabilización y el restablecimiento de la seguridad; que velen por que la concesión de dinero del Fondo Fiduciario de Emergencia de la Unión se otorgue solamente cuando respete sus objetivos originales y vaya siempre acompañada de un riguroso análisis de las autoridades locales y los perceptores y de una evaluación posterior;

- p) que apoyen a los municipios a la hora de prestar servicios básicos y construir una gobernanza local; que garanticen un nivel de vida mínimo para la población, teniendo en cuenta que una comprensión más cercana del sistema político y económico local es fundamental para llevar el proceso de reconciliación a la población y para luchar contra el tráfico ilícito; que garanticen que los fondos de la Unión se utilicen de manera efectiva en proyectos que ayuden a la población y la sociedad civil de Libia; que promuevan la comunicación entre las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades gubernamentales locales;
- q) que continúen alentando a las instituciones libias a trabajar con más eficacia y transparencia por la mejora de las condiciones de vida de todos los libios, entre otras cosas, mediante la recuperación de servicios públicos prioritarios y la reconstrucción de infraestructuras públicas, a mejorar la gobernanza económica del país, a resolver la crisis de liquidez y a llevar a cabo las reformas económicas y financieras necesarias pedidas por las instituciones financieras internacionales para ayudar a la estabilización y la recuperación económica; que ayuden al país a establecer una economía basada en el mercado capaz de llegar a todos los libios; que insten a las autoridades libias a garantizar que los ingresos de los recursos naturales y sus beneficios se exploten en beneficio del conjunto de la población, también a nivel local; que pidan a las autoridades libias que se comprometan con elevados niveles de transparencia en el sector extractivo nacional y, en particular, que se comprometan con los requisitos de la Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas (ITIE) lo más rápido posible; que ayuden a las autoridades libias a luchar contra toda actividad ilegal que obstaculice la economía nacional, como se informó recientemente en el informe provisional del Grupo de Expertos establecido en virtud de la Resolución 1973(2011) sobre Libia;
- r) que sigan condenando enérgicamente la vulneración de los derechos humanos y las violaciones del Derecho internacional humanitario y redoblen sus esfuerzos para proporcionar ayuda humanitaria a la población necesitada y a

todas las partes del país, en particular en lo que se refiere a la sanidad y a las instalaciones energéticas; que doten de mayor eficacia la ayuda financiera humanitaria y refuercen el apoyo a las organizaciones humanitarias presentes sobre el terreno y la cooperación con estas; que condenen los múltiples y crecientes intentos de reducir el espacio para la sociedad civil, especialmente a través de un marco jurídico represivo y de ataques contra los defensores de los derechos humanos y contra la judicatura; que pidan que la Unión Africana, las Naciones Unidas y la Unión Europea sigan trabajando juntas y que adopten medidas enérgicas para poner fin de inmediato a estas violaciones de los derechos humanos; que refuercen la sociedad civil y apoyen el desarrollo y la independencia de los medios de comunicación locales;

- s) que aceleren los esfuerzos en relación con el mecanismo de evacuación de emergencia de ACNUR financiado por la Unión, que ha permitido el desalojo de Libia de alrededor de 1 000 de los refugiados más vulnerables necesitados de protección; que alienten a sus homólogos libios a que amplíen el número actual de nacionalidades con las que actualmente Libia permite que trabaje la ACNUR;
- t) que aborden el problema de la migración ilegal que atraviesa Libia y la procedente de allí, teniendo en cuenta la necesidad de soluciones a largo plazo eficaces y viables que deben asimismo abordar las causas profundas de la migración en África en los países de origen y de tránsito y establecer una base jurídica para los procesos de migración internacional, que actualmente se basan en reasentamientos mediante el mecanismo de tránsito de emergencia o reasentamientos directos; que centren los esfuerzos de la Unión en la protección de los migrantes en Libia; que ayuden a las autoridades libias a garantizar el retorno de los desplazados internos a sus hogares y que apoyen a las comunidades locales a afrontar sus retos, al tiempo que garanticen que el retorno de los desplazados no consiste simplemente en el intercambio del derecho de retorno por una compensación monetaria que favorece a las diversas milicias; que alerten a la comunidad internacional de la necesidad de medidas, como pueden ser medios de lucha contra la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes, para abordar los desafíos en materia de desarrollo, derechos humanos y seguridad a que se enfrentan Libia y la región sahelo-sahariana; que garanticen que las medidas de lucha contra la trata de seres humanos no dificulten la libre circulación en vista del desarrollo económico de la región;
- u) que intensifiquen los esfuerzos conjuntos realizados por la Unión, la Unión Africana y las Naciones Unidas para mejorar la protección de los migrantes y refugiados en Libia, prestando especial atención a las personas vulnerables; que investiguen a fondo e inmediatamente las acusaciones de abusos y trato inhumano de migrantes y refugiados a manos de grupos delictivos en Libia, así como las denuncias sobre prácticas de esclavitud; que planteen iniciativas para evitar sucesos de este tipo en el futuro; que mejoren las condiciones de los refugiados y migrantes reclusos en los centros de detención e insten a las autoridades libias a que clausuren lo antes posible aquellos centros que se determine que no se ajustan a las normas internacionales; que continúen e

intensifiquen los retornos voluntarios asistidos y los esfuerzos de reasentamiento llevados a cabo en cooperación con las Naciones Unidas y la Unión Africana, subrayando en este sentido la importancia de abolir el requisito libio de «visados de salida»; que alienten a las autoridades libias a que pongan fin a las detenciones arbitrarias y eviten la detención de personas vulnerables, en particular niños; que velen por que el trato recibido por los migrantes sea conforme a los instrumentos internacionales pertinentes en materia de derechos humanos y asignen la financiación necesaria con cargo al presupuesto de la Unión; que pidan a Libia que firme y ratifique la Convención de Ginebra de 1951 sobre el estatuto de los refugiados y su Protocolo de 1967; que garanticen que la Misión de la Unión Europea de asistencia y gestión integrada de las fronteras en Libia (EUBAM Libia), la operación EUNAVFOR MED SOPHIA y la operación Themis de Frontex se centren conjuntamente en cómo desarticular actividades ilícitas, incluido el tráfico ilícito de migrantes, la trata de seres humanos y el terrorismo en el Mediterráneo central; que garanticen que EUBAM, de acuerdo con su mandato, siga participando activamente y asista a las autoridades libias en áreas prioritarias relacionadas con la gestión de fronteras, la aplicación de las leyes y el sistema de justicia penal en general;

- v) que continúen potenciando sus esfuerzos contra todos los actos de tráfico ilícito y trata de seres humanos que se dirigen al territorio libio, lo atraviesan y proceden de él y que tienen lugar frente a la costa de Libia, lo que socava el proceso de estabilización de Libia y pone en peligro la vida de miles de personas; que garanticen, en ese sentido, la continuidad de la contribución de la Unión para contrarrestar estos problemas ayudando a sus homólogos libios a construir la capacidad que necesitan desde hace tiempo para proteger las fronteras terrestres y marítimas del país y comprometiéndose con las autoridades libias para establecer una estrategia global de gestión de fronteras;
- w) que apoyen una solución duradera para los más de 180 000 desplazados internos en Libia, incluidos unos 40 000 antiguos residentes de Tauarga, a través de posibilidades de reasentamiento o facilitación de retornos seguros a sus hogares y mediante un mayor apoyo a la ACNUR y la OIM a tal fin;
- x) que aborden el fenómeno de hibridación entre las actividades de grupos delictivos internacionales y grupos terroristas realizando investigaciones en profundidad por lo que respecta, en particular, a la trata de seres humanos y a los actos de violencia sexual cometidos en tiempos de conflicto;
- y) que garanticen un apoyo operativo a las autoridades fronterizas y la guardia costera libias, mediante una cooperación mejorada y la coordinación en ámbitos especializados de seguridad marítima como la conciencia situacional, la libertad de navegación, la interdicción marítima, la protección de infraestructura crítica, la interrupción de la migración ilegal y el apoyo a la creación de capacidad de seguridad marítima libia mediante la formación, el asesoramiento y la asistencia a las fuerzas navales con el fin de garantizar que estén debidamente equipadas para proteger las fronteras marítimas;

- z) que apoyen el compromiso con la guardia costera libia, que permitió rescatar a casi 19 000 migrantes en aguas territoriales libias entre enero y finales de octubre de 2017; que ayuden a las autoridades libias a notificar formalmente su área de búsqueda y salvamento, establecer un conjunto de procedimientos operativos normalizados claros para el desembarco y garantizar un sistema eficaz de vigilancia de la guardia costera libia; que sigan colaborando con las autoridades libias para intensificar el trabajo preparatorio de un centro de coordinación de salvamento marítimo en Libia con el objetivo de mejorar su capacidad de búsqueda y salvamento; que garanticen la continuación de la formación especializada brindada por la OIM y la ACNUR a la guardia costera de Libia sobre la protección internacional, la legislación sobre los refugiados y los derechos humanos;
- aa) que intensifiquen la ayuda humanitaria y civil a fin de aliviar la difícil situación de la población libia y responder a las necesidades más urgentes de los que se han visto gravemente afectados por el conflicto en Libia, en particular en las zonas más afectadas, y que estén preparados para responder a cualquier deterioro de la situación; insta a la Unión a que respalde el empoderamiento de las organizaciones de la sociedad civil y en particular de los grupos de mujeres, que buscan encontrar soluciones no violentas para las múltiples crisis del país;
- ab) que pongan a disposición todos los recursos financieros y humanos necesarios para ayudar a los refugiados y aportar una ayuda humanitaria adecuada a las personas desplazadas para hacer frente a la crisis humanitaria en Libia, que ha obligado a miles de personas a huir del país;
- ac) que intensifiquen los esfuerzos internacionales para desmantelar el tráfico ilícito de migrantes y las redes de trata de seres humanos y redoblen sus esfuerzos en la lucha contra este delito y para llevar a los responsables ante la justicia; que continúen con las actividades de la operación EUNAVFOR MED SOPHIA con aún mayor ahínco para desarticular el modelo comercial de los traficantes y tratantes de personas, desarrollar la capacidad de los guardacostas de Libia y apoyar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el embargo de armas y el tráfico ilícito de petróleo; que continúen prestando apoyo a Libia a través de misiones civiles de la PCSD; que aumenten las capacidades relativas a la búsqueda y el salvamento de personas en peligro y capacidades que desarrollen todos los Estados y que reconozcan el apoyo proporcionado por agentes privados y ONG al llevar a cabo operaciones de salvamento marítimo o terrestre, teniendo en cuenta el marco jurídico internacional existente y los problemas de seguridad;
- ad) que reafirmen su pleno apoyo al mandato de la Corte Penal Internacional sobre las violaciones de los derechos humanos que están teniendo lugar en Libia, recordando que los mecanismos internacionales de rendición de cuentas, como la Corte Penal Internacional y la jurisdicción universal, desempeñan un papel importante en la aplicación del plan de paz en un marco que establece medidas para la rendición de cuentas y el respeto de los derechos humanos en Libia;

que respalden a la Corte Penal Internacional en sus esfuerzos por llevar a los responsables de crímenes atroces ante la justicia; que apoyen al representante especial de las Naciones Unidas para Libia en su llamamiento de noviembre de 2017 a la comunidad internacional para ayudar a Libia a combatir la impunidad por crímenes de guerra y estudiar alternativas para tribunales conjuntos; que pidan a la Unión y los Estados Miembros que apoyen los mecanismos internacionales para proporcionar al sistema judicial nacional todos los medios necesarios para comenzar a investigar violaciones graves anteriores y actuales y apoyar a las futuras autoridades legítimas libias en el cumplimiento de esta misión por sí solas; que consideren que los juicios justos llevarán justicia a todas las víctimas de violaciones de los derechos humanos en el territorio libio, lo que allanará el camino para una reconciliación y paz sostenibles;

- ae) expresa su preocupación por la creciente presencia del Dáesh en Libia, que está desestabilizando al país y amenazando a sus países vecinos, así como a la Unión;
  - af) que pidan, en particular, a las autoridades y a las milicias libias que garanticen el acceso externo a las instalaciones de detención, en especial las destinadas a los migrantes;
  - ag) que aclaren la situación relativa al pago de los dividendos en acciones, los ingresos por bonos y los pagos de intereses sobre los activos de la Autoridad de Inversión de Libia congelados en la Unión; que proporcionen un informe detallado sobre el importe total de intereses extraídos de los activos de Gadafi desde su congelamiento en 2011 y una lista de las personas o entidades que se han beneficiado de estos pagos de intereses; que aborden como asunto prioritario las preocupaciones sobre una posible laguna en el régimen de sanciones de la Unión relacionada con este tema;
  - ah) que promuevan proyectos que tengan por objeto el desarrollo económico de la región de Fezzan y de la economía legal, cooperando estrechamente con los distintos municipios, sobre todo los situados a lo largo de las rutas migratorias, a fin de combatir las actividades ilegales de las redes delictivas y el violento extremismo de los grupos terroristas mediante la creación de fuentes alternativas de ingresos, sobre todo para los jóvenes;
  - ai) que mantengan el embargo sobre la exportación de armas a Libia, evitando así que caigan en manos de extremistas y grupos armados, un factor que alimenta aún más la inseguridad y la inestabilidad en todo el territorio libio;
2. Encarga a su presidente que transmita la presente Recomendación al Consejo, a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, así como, para información, al Gobierno de Consenso Nacional libio.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN  
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

<b>Fecha de aprobación</b>	24.4.2018
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 45 -: 0 0: 4
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Michèle Alliot-Marie, Francisco Assis, Petras Auštrevičius, Goffredo Maria Bettini, Mario Borghezio, Elmar Brok, Klaus Buchner, Fabio Massimo Castaldo, Javier Couso Permuy, Eugen Freund, Michael Gähler, Sandra Kalniete, Manolis Kefalogiannis, Andrey Kovatchev, Eduard Kukan, Arne Lietz, Barbara Lochbihler, Andrejs Mamikins, Ramona Nicole Mănescu, David McAllister, Francisco José Millán Mon, Clare Moody, Pier Antonio Panzeri, Demetris Papadakis, Alojz Peterle, Kati Piri, Julia Pitera, Cristian Dan Preda, Jozo Radoš, Michel Reimon, Sofía Sakorafa, Alyn Smith, Dobromir Sośnierz, Jaromír Štětina, Dubravka Šuica, Charles Tannock, László Tőkés, Ivo Vajgl, Geoffrey Van Orden, Boris Zala
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Asim Ademov, Andrzej Grzyb, Juan Fernando López Aguilar, Antonio López-Istúriz White, Urmaz Paet, Miroslav Poche, Bodil Valero, Željana Zovko
<b>Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final</b>	Arndt Kohn

## VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN AL COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

45	+
ALDE	Petras Auštrevičius, Urmas Paet, Jozo Radoš, Ivo Vajgl
ECR	Charles Tannock, Geoffrey Van Orden
EFDD	Fabio Massimo Castaldo
PPE	Asim Ademov, Michèle Alliot-Marie, Elmar Brok, Michael Gahler, Andrzej Grzyb, Sandra Kalniete, Manolis Kefalogiannis, Andrey Kovatchev, Eduard Kukan, Antonio López-Istúriz White, David McAllister, Ramona Nicole Mănescu, Francisco José Millán Mon, Alojz Peterle, Julia Pitera, Cristian Dan Preda, Jaromír Štětina, Dubravka Šuica, László Tókéš, Željana Zovko
S&D	Francisco Assis, Goffredo Maria Bettini, Eugen Freund, Arndt Kohn, Arne Lietz, Juan Fernando López Aguilar, Andrejs Mamikins, Clare Moody, Pier Antonio Panzeri, Demetris Papadakis, Kati Piri, Miroslav Poche, Boris Zala
VERTS/ALE	Klaus Buchner, Barbara Lochbihler, Michel Reimon, Alyn Smith, Bodil Valero

0	-

4	0
ENF	Mario Borghezio
GUE/NGL	Javier Couso Permuy, Sofia Sakorafa
NI	Dobromir Sośnierz

Explicación de los signos utilizados:

- + : a favor
- : en contra
- 0 : abstenciones